

3.04.2001

BORRADOR

COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION EN TORNO AL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CREDITO SOLIDARIO

El Consejo Universitario ha debatido en forma muy amplia la propuesta de cambio en el sistema de Fondo de Crédito Solidario (FCS) que ha elaborado el Ministerio de Educación. El Consejo ha valorado positivamente el que se abra una discusión nacional respecto de esta importante materia, considerando la actual crisis de recursos y administración de dicho Fondo, como también la necesidad de ampliar las oportunidades que como sociedad podemos ofrecer a los estudiantes capaces y de menores recursos. El Consejo advierte, sin embargo, que deben existir plazos suficientes para recoger adecuadamente la opinión de todos los actores involucrados, y construir así un proyecto que efectivamente recoja todos los puntos de vista y maximice la posibilidad de una solución estructural al problema de acceso y financiamiento de la docencia a nivel superior que ha venido aquejando al mismo en los últimos años. Ciertamente, la Universidad de Chile se coloca a total disposición de la autoridad ministerial y de la comunidad interesada en el tema, para albergar el debate que es menester, involucrando la opinión de los actores más relevantes, para así adoptar decisiones trascendentes en tan importante materia.

El Consejo Universitario valora que se busque una alternativa de financiamiento del FCS que tenga recursos suficientes para todos los estudiantes elegibles. Sin embargo, se pregunta respecto de la definición política subyacente en cuanto al rol del Estado dentro del nuevo sistema y de las concepciones que la propuesta ha planteado en el contexto de una propuesta técnica. Por una parte, podría decirse que la labor del Estado se circunscribirá a ser una garante final del sistema y un supervisor del funcionamiento adecuado del mismo. Por otra, se podría pensar en un Estado que se comprometa mas bien activamente en proveer financiamiento suplementario a aquel provisto privadamente, por ejemplo para segmentos específicos de jóvenes, y/o que subsidie en forma efectiva las cargas financieras que serían de otro modo cargo de los futuros profesionales. Del mismo modo, se podría avizorar un Estado responsable de un sistema de acreditación suficiente para el adecuado funcionamiento del nuevo sistema, como asimismo garante de los montos asociados al mismo por parte de los proveedores. En ese sentido, y considerando que son muchas las opciones de participación del Estado en un sistema como el considerado, creemos necesario que la propuesta se anteceda por una definición de política respecto del rol del Estado en Educación Superior, y que considere cuestiones tan fundamentales como la asignación del AFD, el futuro del

AFI, el diseño de los Fondos de Desarrollo Institucional, la continuación de los concursos MECESUP, etc., que deben constituir claramente una estrategia de Estado con respecto al financiamiento basal de las Universidades. Así el Consejo Universitario piensa que no es suficiente una propuesta de financiamiento del FCS, ya que ello no es independiente de la definición que se adopte respecto de las materias globales de financiamiento de la educación superior, como asimismo respecto de la organización del actual sistema.

No hay duda de que el sistema propuesto por el Ministerio constituye una interesante alternativa técnica para resolver el agudo y persistente problema del Fondo de Crédito. Por una parte, propone un mecanismo para aumentar la disponibilidad global de recursos. Por otra, sostiene una alternativa respecto de mayor equidad, al extenderse la cobertura del sistema a toda la educación superior, independientemente de su status institucional. No existe, sin embargo, un criterio que se plantee en cuanto a establecer el perfil de los estudiantes, es decir los criterios de elegibilidad, para acceder a financiamiento vía crédito. Además, implica la propuesta un aumento de la competencia en el sistema, con lo cual muchas universidades tradicionales pueden experimentar situaciones de riesgo. La cuestión reside, por tanto, en que estos elementos deben explicitarse por medio de una definición global de la política que se pondrá en práctica en materia de educación superior.

El tema de la acreditación es un elemento fundamental en la consideración de esta propuesta. No es necesario insistir en que sólo carreras ofrecidas en condiciones de excelencia académica deberían ser objeto de financiamiento, ya que de otra manera se induce una carga insostenible en el largo plazo y se entregan señales equívocas respecto del desarrollo que se busca del sistema de educación superior. Un sistema adecuado de acreditación será, por lo demás, un garante de que los recursos asignados serán efectivamente retornados por profesionales graduados y con adecuado desempeño laboral en el futuro. Sin embargo, el proyecto planteado nada dice respecto de este importante componente, crucial en la medida en que se plantea que el sistema se abra a toda la educación superior, sin distingo de su calidad de tradicional o no tradicional, como de su status público, estatal o privado. Siendo contestes con esta idea de amplia competencia en el sistema, no es difícil darse cuenta de las complejidades de información y criterios de desarrollo de las instituciones de educación superior, que ameritan el establecimiento de cuidadosas pautas y criterios de evaluación en materia de calidad y acreditación. Nos parece, por tanto, que un componente fundamental de esta propuesta debe ser esta materia de tan crucial importancia, incluyendo una explícita definición de instrumentos y de plazos.

El tema del costo del crédito no es menor, especialmente cuando se piensa en el carácter eventualmente social o solidario que adquiere la propuesta que comentamos. El actual costo sería elevado en alrededor de 3 puntos porcentuales, con un plazo que sería también incrementado a veinte años de pago. El problema es que ni siquiera un 5% --la tasa que se plantea cobrar por este tipo de crédito-- constituye el retorno que están actualmente obteniendo los Fondos de Pensiones con sus inversiones. Niveles de 7 u 8% son también rentabilidades normales que se asocian a las operaciones de estas entidades. La pregunta es entonces, ¿cuál será el nivel de interés que se cargará efectivamente y cuál el papel del estado, si alguno, a este respecto? Aquí está envuelta la definición de fondo de esta propuesta en cuanto a constituir una mera construcción de tipo financiera, o ser mas bien una alternativa que propenda a igualar condiciones socio-económicas para estudiantes desaventajados social y económicamente. El tema de la ayuda solidaria, completamente excluida en esta versión de la propuesta, también es considerado vital, ya que el financiamiento de los aranceles no basta si es que efectivamente se quiere ayudar a estudiantes con carencias básicas. Esta materia corresponde también a una necesaria definición respecto del rol que efectivamente jugará el Estado en el futuro del nuevo sistema.

Existen otras preguntas respecto de la operatoria del sistema que se propone, particularmente con relación a la naturaleza de la entidad que administraría este sistema, y a la participación del Estado en el mismo como asegurar final. También levanta interrogantes de gran importancia la idea del arancel de referencia que la propuesta contiene, debido a que es posible obtener aranceles relativamente bajos, para así maximizar el otorgamiento de crédito, sobre la base de disminuir la calidad formativa. Es decir, el tema de quien y cómo se fijan estos aranceles, no es uno menor, especialmente en la actual disgregada organización del sistema de educación superior que se espera atender en forma integral. Un tercer elemento tiene que ver con el traspaso del fondo actual de crédito solidario a los recursos que manejaría esta nueva entidad que se propone; en el actual Fondo se incluye una cantidad significativa de recursos que las propias instituciones universitarias han debido colocar frente a la insuficiencia del financiamiento fresco estatal; la pregunta es cómo se piensa proceder para poder efectuar en forma justa y prudente los traspasos que se anuncian.

Finalmente, sería importante contar con una apreciación de parte de las propias AFPs y Compañías de Seguros de Vida respecto de la viabilidad de esta propuesta, y de los elementos que la caracterizan. En este sentido, nos parece que los plazos para la discusión que propone el Ministerio deben ser muchos más amplios que los preliminarmente consultados, de manera de poner en contexto todos los antecedentes necesarios para adoptar las medidas necesarias. Nos parece

también que esta propuesta debiera considerarse en forma paralela con otras en vistas a un mayor financiamiento estatal, cuestión que no es descartable en la medida en que el propio Estado debería securitizar la operación que se plantea en el documento distribuido por el Ministerio. La emisión de un Bono Soberano del Estado Chileno, por el monto que necesite el Fondo de Crédito para financiarse, junto a nuevas reglas respecto de la administración del mismo para evitar su gasto total, debería considerarse como una posibilidad que no hay que negar, considerando que la educación superior es una inversión de enorme importancia para el país.